

## OTROS DATOS

Código para validación: **M38FQ-523EA-GY67A**Fecha de emisión: **20 de julio de 2018 a las 13:28:21**Página **1 de 2**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Secretario/a en funciones por sustitución, según resolución 2018/1891, de fecha 10 de julio de AYUNTAMIENTO DE MANISES en nombre de Secretario General. Aprobado 20/07/2018 13:16
- 2.- Secretario/a en funciones por sustitución, según resolución 2018/1891, de fecha 10 de julio de AYUNTAMIENTO DE MANISES en nombre de Secretario General. Firmado 20/07/2018 13:17
- 3.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MANISES. Firmado 20/07/2018 13:28

## ESTADO

**DOY FE**  
20/07/2018 13:28Ajuntament  
de Manises**Área:** ÁREA DE ALCALDÍA**Servicio:** Secretaría General**Ref:** CCB/vrc**Asunto: 3.- JUVENTUD.-** PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ACTIVIDADES DE JUVENTUD 2018.**CAROLINA CEBOLLA BONET**, SECRETARIA EN FUNCIONES, POR SUSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA 2018/1891 DE 10 DE JULIO**CERTIFICA:** Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**3.- JUVENTUD.- PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ACTIVIDADES DE JUVENTUD 2018.**

Según lo establecido en el art. 25 de la LRBRL el Ayuntamiento tiene entre sus competencias, la promoción de la cultura y la ocupación del tiempo libre.

Visto que en el municipio de Manises existen entidades juveniles que desarrollan actividades que pueden cubrir necesidades de la población, infantil y juvenil en estas áreas.

Visto que en el Pleno del Ayuntamiento de Manises, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio del 2017, aprobó las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones para entidades de juventud.

Visto que existe crédito en la aplicación presupuestaria 337.20-489.00 subvenciones asociaciones juventud, del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Manises para 2018.

Atendido lo dispuesto por el decreto 2015/1995, de 25 de junio, y la propuesta de la Concejala- delegada de juventud, la Junta de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:****PRIMERO:** Aprobar la convocatoria para la concesión de las subvenciones de concurrencia competitiva a entidades juveniles del ejercicio 2018.**SEGUNDO:** El gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 337.20/489.00 del presupuesto general del Ayuntamiento para 2018, asciende al importe de seis mil euros (6.000€).**TERCERO:** Nombrar la Comisión de valoración que estará compuesta por:  
Presidenta: D<sup>a</sup> Altea Royo i Vila, Concejala Delegada de Juventud o persona en quien delegue.

## OTROS DATOS

Código para validación: **M38FQ-523EA-GY67A**Fecha de emisión: **20 de julio de 2018 a las 13:28:21**Página **2 de 2**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Secretario/a en funciones por sustitución, según resolución 2018/1891, de fecha 10 de julio de AYUNTAMIENTO DE MANISES en nombre de Secretario General. Aprobado 20/07/2018 13:16
- 2.- Secretario/a en funciones por sustitución, según resolución 2018/1891, de fecha 10 de julio de AYUNTAMIENTO DE MANISES en nombre de Secretario General. Firmado 20/07/2018 13:17
- 3.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MANISES. Firmado 20/07/2018 13:28

## ESTADO

**DOY FE**  
20/07/2018 13:28Ajuntament  
de Manises

Secretario: D. Antonio Pascual Ferrer, Secretario General del Ayuntamiento de Manises, o persona en quien delegue.

Vocal Uno: D. Manuel Gutierrez Liébana, Concejal Delegado de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Manises.

Vocal Dos: D. Enric Deltoro Rodrigo, Técnico del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Manises.

Vocal Tres: D. Juan Luis Barelles Adsua, Director de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Manises.

Actuará como suplente de:

Vocal Uno: Persona en quien delegue.

Vocal Dos: D. Emilio Ferreruela María

Vocal Tres: D<sup>a</sup> Antonietta Vanoostende.

**CUARTO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención de fondos, Tesorería y a la Oficina Presupuestaria Municipales, para su conocimiento y los efectos oportunos.”

CERTIFICA la Secretaria en funciones, por sustitución, del Ayuntamiento de Manises, Carolina Cebolla Bonet, según Resolución de la Alcaldía 2018/1891 de 10 de julio, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Jesús Borràs i Sanchis, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.

Esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

